



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2368/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°54/12 de fecha 13 de Diciembre de 2012, de la coordinadora del Programa Yo Creo Mi Barrio, dirigida a la Directora de Desarrollo Comunitaria; Memorando N° 2954/12 de 14 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para actividades navideñas y eventos de difusión del Proyecto Psicosocial "Prevención de conductas trasgresoras y/o Constitutivas de delito de niños, niñas y adolescentes", en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, el cual será utilizado para actividades navideñas y eventos de difusión del Proyecto Psicosocial "**Prevención de conductas trasgresoras y/o Constitutivas de delito de niños, niñas y adolescentes**", en el marco de la ejecución del Programa de **Barrio en Paz Residencial**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.42., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

HVE

HVE/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.